



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA



**INFORME N° 015-2013-DV-OPP**

**Para :** Joanna Fischer Battistini  
Secretaria General

**De :** José Misad Paulet  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Asunto :** Modificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA para el año 2013 entre Unidades Ejecutoras.

**Referencia :** Memorando N° 003-2013-UGLD-OA

**Fecha :** Lima, 28 de Enero de 2012



Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, con la finalidad de informarle lo siguiente:

- Mediante el documento de la referencia a) el Responsable de la Administración de la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de la Lucha contra las Drogas", solicita a este Despacho se habilite la suma de S/.683,004.00 para atender gastos del personal del régimen del D. Leg. 728, personal CAS y requerimientos de bienes y servicios orientados a la gestión administrativa de la citada unidad ejecutora, a través de modificaciones presupuestales a nivel Funcional Programático.
- De acuerdo con la información alcanzada, la Unidad Ejecutora 005 muestra una proyección deficitaria en la subgenérica 2.1.1 para financiar el gasto de personal de planilla, mientras que la Unidad Ejecutora 001 muestra un superávit en dicha subgenérica, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES**

Proyección de Subgenérica de Gasto 2.1.1 (Pers. Contrat. a Plazo Fijo y Gratificaciones)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

UNIDAD EJECUTORA	EJECUCIÓN ENE	PROYECCION FEB-DIC	TOTAL PROYEC. 2013	PIA/PIM	SUPERAVIT / DEFICIT
UE-001	822,500	11,466,594	12,289,094	13,431,692	1,142,598
UE-005	0	440,700	440,700	0	-440,700
<b>TOTAL PLIEGO 012</b>	<b>822,500</b>	<b>11,907,294</b>	<b>12,729,794</b>	<b>13,431,692</b>	<b>701,898</b>

- Asimismo, de la información analizada se aprecia que en la UE-005 existe una proyección deficitaria de S/. 242,304 en la genérica de gasto 2.3 referida a los bienes y servicios para el funcionamiento del área administrativa de la citada unidad. A continuación se muestra el déficit proyectado:





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo  
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

## UNIDAD EJECUTORA 005 - UNIDAD DE GESTIÓN DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS

## CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

## Proyección de Genérica de Gasto 2.3

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

CONCEPTOS	EJECUCIÓN ENE	PROYECCION FEB-DIC	TOTAL PROYEC. 2013	PIA/PIM	SUPERAVIT / DEFICIT
Personal CAS	22,437	363,063	385,500	340,108	-45,392
Bienes y Servicios	0	196,912	196,912	0	-196,912
<b>TOTAL PLIEGO 012</b>	<b>22,437</b>	<b>559,975</b>	<b>582,412</b>	<b>340,108</b>	<b>-242,304</b>

4. Por otro lado, la Unidad Ejecutora 001 muestra un superávit de 916,134 en la específica 2.3.2.7.11 (otros servicios) en las metas de la alta dirección, según el siguiente cuadro:

## UNIDAD EJECUTORA 001 - DEVIDA

## CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

## Proyección de Específica de Gasto 2.3.2.7.11

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

OTROS SERVICIOS	PIA 2013	EJECUCIÓN 2012	PROYEC. 2013 <sup>1</sup>	SUPERAVIT / DEFICIT
Alta Dirección	963,900	23,883	47,766	916,134
<b>TOTAL</b>	<b>963,900</b>	<b>23,883</b>	<b>47,766</b>	<b>916,134</b>

(1) Considera un incremento de gasto del 100% respecto a la ejecución 2012

5. En este sentido, las partidas que muestran superávit en las proyecciones, serán objeto de anulaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley N° 28411. Las partidas que muestran déficit en las proyecciones, serán objeto de habilitaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del numeral 41.1 del artículo 41° de la referida norma; acciones que se consideran necesarias ejecutar a fin de complementar el financiamiento para el normal funcionamiento de la Unidad Ejecutora 005, Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas.
6. Con relación a las modificaciones presupuestarias en la subgerencia 2.1.1, debemos indicar que el Art. Artículo 9 de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece medidas en materia de modificaciones presupuestarias, disponiendo en su numeral 9.1 que a nivel de pliego, la partida de gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", no puede habilitar a otras partidas de gasto ni ser habilitada, salvo las habilitaciones que se realicen dentro de la indicada partida entre unidades ejecutoras del mismo pliego, por lo que la propuesta de modificación se ajusta a la indicada norma.





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo  
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

7. Adicionalmente, la modificación solicitada por la UE-005 se encuentra prevista en el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-, que establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.
8. El numeral 40.2 del artículo 40° de la normativa señalada en el numeral precedente, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa.
9. El inciso i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de modificación presupuestaria.

Cabe señalar, que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-2012-DV-PE, de fecha 28.Dic.2012, se delegó a la Secretaría General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que corresponden al Titular del Pliego DEVIDA durante el ejercicio presupuestario 2013.

Finalmente, de conformidad con el Art. 17° del ROF aprobado por D.S. N° 063-2011-PCM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento que depende de la Secretaría General, responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con los sistemas de Planificación Institucional, Presupuesto y Racionalización; motivo por el cual, esta Oficina propone y recomienda la suscripción de la Resolución que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año 2012, hasta por la suma de S/.683,004.00 de la Unidad Ejecutora 001 "Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas" a la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de la Lucha contra las Drogas".

Atentamente,

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**JOSE MISAD PAULET**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto









**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000006**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
EJECUTORA : 005 UNIDAD DE GESTION DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS [001458]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 29/01/2013  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : DESAGREGACIÓN DE RECURSOS HABILITADOS POR LA UE 001: DEVIDA PARA COBERTURAR LA CATEGORIA  
TIPO RECURSO : PRESUPUESTAL ACCIONES CENTRALES  
0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 29/01/2013  
DOCUMENTO : 115 / RSG N°013-2013-DV-SG

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
9001							ACCIONES CENTRALES	
3999999							SIN PRODUCTO	
5000003							GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	
5	2.1						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL							0	683,004

Handwritten signature and official stamp of the General Secretary of the National Commission for Drug-Free Development and Life. The stamp includes the text 'SECRETARÍA GENERAL' and 'J. FISCHER'.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000006**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
 EJECUTORA : 005 UNIDAD DE GESTIÓN DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS [001458]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/01/2013

DOCUMENTO : 115 / RSG N°013-2013-DV-SG

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 29/01/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : DESAGREGACIÓN DE RECURSOS HABILITADOS POR LA UE 001: DEVIDA PARA COBERTURAR LA CATEGORIA  
 TIPO RECURSO : PRESUPUESTAL ACCIONES CENTRALES  
 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD	PRY	ACT	MOBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001									
	3999999								
		5000003							
			00	0					
					5	2.1			440,700
					5	2.3			242,304
<b>TOTAL</b>								0	683,004





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo  
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 1 de Febrero de 2013

Oficio N° 009-2013-DV-OPP

Señor C.P.C.  
**Oscar A. Pajuelo Ramírez**  
Director General  
**Dirección Nacional de Contabilidad Pública**  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Presente



Asunto : Transcripción de Resolución de Secretaría General  
N° 013-2013-DV-SG

Referencia : Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle copia autenticada de la Resolución de la Secretaría General N° 013-2013-DV-SG, mediante la cual se autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año 2013, hasta por la suma de Seiscientos Ochenta y Tres Mil Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/ 683,004.00), en mérito a lo dispuesto por la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobada por R.D.N°030-2010-EF/76.01 y modificada por la R.D. N°022-2011-EF/50.01 y la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**JOSE MISAD PAULET**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo  
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RÚRAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 1 de Febrero de 2013

Oficio N° 010-2013-DV-OPP

Señor  
**Rodolfo Ácuña Namihas**  
Director General  
**Dirección General de Presupuesto Público**  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Presente



Asunto : Transcripción de Resolución de Secretaria General  
N° 013-2013-DV-SG

Referencia : Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle copia autenticada de la Resolución de la Secretaria General N° 013-2013-DV-SG, mediante la cual se autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año 2013, hasta por la suma de Seiscientos Ochenta y Tres Mil Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/ 683,004.00), en mérito a lo dispuesto por la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobada por R.D.N°030-2010-EF/76.01 y modificada por la R.D. N°022-2011-EF/50.01 y la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**JOSE MISAD PAULET**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**MEMORANDO N° 003 -2013-UGLD-OA**

A : **JOSE A. MISAD PAULET**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : **VÍCTOR JOSÉ SALAS TORREBLANCA**  
Responsable de Administración de la UE05

ASUNTO : Requerimiento de recursos presupuestarios para la Unidad Ejecutora 005: Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas para el AD-2013.

REFERENCIA : Informe N° 002-2013-UGLS-OA-PPTO

FECHA : Miraflores, 22 de enero de 2013



Me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, a través del documento de la referencia, el responsable del Área de Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 05: Unidad de Gestión de la Lucha contra las Drogas, recomienda remitir a su Despacho el requerimiento formulado a través del Informe N° 002-2013-UGLD-LOG, relacionado a la apertura de recursos presupuestarios para la citada Unidad Ejecutora para al Año Fiscal 2013.

Sobre el particular, de acuerdo al análisis consignando en el documento de la referencia, se puede apreciar que la Meta 104 – UE005 que pertenece a las Acciones Centrales no cuenta con financiamiento para el Año Fiscal 2013 que permita atender los citados requerimientos, motivo por el cual se requiere coberturar las necesidades de la Planilla de Pago del Personal (728 – CAS), Caja Chica y Gastos Operativos, montos consignados en dicho documento, con la finalidad de efectuar modificaciones presupuestales a nivel Funcional Programático.

En ese orden, se solicita a su Despacho se sirva disponer a quien corresponda se efectúe las modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, para tal efecto se remite el expediente correspondiente.

Sin otro en particular.

Atentamente

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas

*[Firma manuscrita]*

Abog. **VICTOR SALAS TORREBLANCA**  
Jefe (e) de Administración





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

INFORME N° 002-2013-UGLD-OA-PPTO

Para : Abog. Victor José Salas Torreblanca
De : Econ. Carlos Loja Delgado
Asunto : Requerimiento de recursos presupuestarios para la Unidad Ejecutora 005: Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas para el AF-2013.
Ref. : Memorandum N° 002-2013-UGLD-OA de 21ENE2013
Fecha : Lima, 21 de Enero de 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar lo siguiente:

- 1. Mediante Oficio N° 374-2012-EF/50.06 de fecha 20 de julio de 2012, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con lo establecido en el artículo 58° de la Ley 28411 - Ley del General del Sistema Nacional de Presupuesto y con el artículo 6° de la Ley 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, consideró viable la creación de la Unidad Ejecutora denominada "Unidad de Gestión de la Lucha Contra las Drogas".
2. Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2012-DV-PE, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2013, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, que considera dentro de su estructura a la Unidad Ejecutora 1458: Unidad de Gestión de la Lucha Contra las Drogas por la suma de S/. 131'101,517.00, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA. Rows: RECURSOS ORDINARIOS, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, TOTAL.

- 3. El presupuesto precitado ha sido aprobado a nivel de Categorías Presupuestales (Programas Presupuestarios y Acciones Centrales) con la siguiente distribución:

Table with 2 columns: CATEGORIA PRESUPUESTAL, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO. Rows: 0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS, 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS, 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU, 9001: ACCIONES CENTRALES, TOTAL.

- 4. El documento de la DGGP que autoriza la creación de la Unidad Ejecutora 005, señala que los recursos humanos que la conforman son los provenientes de los Programas Presupuestarios, precisando además que para su adecuado funcionamiento, mediante Resolución de Secretaria General N° 006-2013-DV-SG, se dispuso conformar esta Unidad Ejecutora con personal administrativo responsable de la Gestión Operativa, cuya asignación de recursos se encuentra considerada a nivel de estructura funcional programática en la Meta 104 que pertenece a Acciones Centrales. (Anexos A y B)





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

5. Al respecto, el presupuesto asignado en la Meta 104 destinado al pago de planillas del personal 728 de la UE 005 (Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales), presenta un déficit de S/.440,700.00, conforme se detalla a continuación:

Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios:

META PPTARIA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA	PROYECCIÓN DE GASTO (FEB - DIC)	SALDO
0104	9001: ACCIONES CENTRALES	0.00	440,700.00	-440,700.00
	SUB GENÉRICA 2.1.1		440,700.00	-440,700.00

6. Es preciso indicar, que en la proyección de gastos precitada se ha considerado la programación de FEB a DIC 2013, debido a que durante el proceso de implementación de las funciones de la UE 005, el pago de las planillas del mes enero del personal 728 se efectuó con cargo a la UE 001 DEVIDA.
7. De otro lado, se debe señalar para el AF-2013 el presupuesto asignado en la Meta 104 por la suma de S/.340,108.00 solo considera las específicas de gasto 2.3.2 8.1 1 (S/.334,108.00) y 2.3.2 8.1 2 (S/.6,000.00) para financiar Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y que este presenta a su vez un déficit por la suma de S/. 45,392.00:

Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios:

META PPTARIA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	PROYECCIÓN DE GASTO (ENE - DIC)	SALDO
	9001: ACCIONES CENTRALES	340,108.00	385,500.00	-45,392.00
0104		2.3.2.8.11	334,108.00	-43,592.00
		2.3.2.8.12	6,000.00	-1,800.00

8. Por su parte, la Responsable de Logística de la UE 005, con el documento de la referencia formula el Informe N° 002-2013-UGLD-OA-LOG, en el cual consolida las necesidades de bienes y servicios y los Fondos de Caja Chica anualizados, indispensables para el inicio de actividades de operatividad de gestión, a cargo del equipo administrativo de la UE 005, que representa un requerimiento adicional de los recursos asignados en Acciones Centrales por la suma S/.196,912.00:

Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios:

GENERICA DE GASTO	CAJA CHICA	GASTOS OPERATIVOS	TOTAL
5-23: BIENES Y SERVICIOS	24,000.00	172,912.00	196,912.00
<b>TOTAL</b>	<b>24,000.00</b>	<b>172,912.00</b>	<b>196,912.00</b>

9. En ese sentido, de acuerdo al análisis efectuado, se puede apreciar que la meta 104 no cuenta con saldos de libre disponibilidad que permitan atender los requerimientos para la operatividad y gestión administrativa de la UE 005, por un total de S/. 683,004.00, motivo por el cual resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se requieran.

GENERICA DE GASTO	PLANILLA (728 Y CAS)	CAJA CHICA	GASTOS OPERATIVOS	TOTAL
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES	440,700.00			440,700.00
5-23: BIENES Y SERVICIOS	45,392.00	24,000.00	172,912.00	242,304.00
<b>TOTAL</b>	<b>486,092.00</b>	<b>24,000.00</b>	<b>172,912.00</b>	<b>683,004.00</b>





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

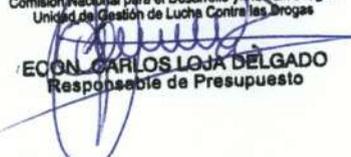
Comisión Nacional para el Desarrollo  
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

*"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"*

10. Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido por el artículo 80º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, pueden efectuarse modificaciones presupuestarias entre y dentro programas presupuestarios y anulaciones presupuestarias hasta la culminación de las metas físicas programadas en cada producto, precisando que en dichos alcances no están contempladas las acciones centrales.
11. En ese sentido, considerando que a nivel Pliego dentro de la estructura funcional programática de la Unidad Ejecutora 001: DEVIDA se han considerado recursos a nivel de la Categoría Presupuestal de Acciones Centrales, resulta pertinente solicitar previa opinión del Pliego, el requerimiento de modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, en el marco de lo establecido por el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
12. Por lo expuesto se recomienda, hacer de conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de DEVIDA el requerimiento de la Unidad Ejecutora 005: Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas para el AF-2013, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda efectuar la modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras por la suma de S/. 683,004.00, en el marco de la normatividad vigente en materia presupuestaria, de acuerdo a lo señalado en los Anexos C y D del presente Informe.

Es todo, cuanto tengo que informar para los fines pertinentes.

Atentamente,

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas  
  
**ECON. CARLOS LOJA DELGADO**  
Responsable de Presupuesto

CLD/cld.

RELACIÓN DE PERSONAL CAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 005

ANEXO N° A

Nº	Nombres	DEPENDENCIA	Sede de trabajo	Fte.Fto.	UE	PROG	META	REM MES	ANUAL
1	ALIAGA BALDEON JESUS ALEJANDRO	PPCOD SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0074	0098	6,000	73,800
2	ALVA AGUILAR JAVIER ALEJANDRO	PIR DAIS OZ SAN MARTÍN	OZ San Martín	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
3	ARTEAGA KOO GINO BRUNO	PIR DAIS OZ PUCALLPA	OZ Pucallpa	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
4	ASCENSIOS TRUJILLO MARLENE	Responsable del Área de Logística	Sede Central	RO	005	9001	0104	6,000	73,800
5	AVALOS JARA AZUCENA DE ALELI	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0027	3,500	43,800
6	BONIFACIO ATAQ HERNAN	PIR DAIS OZ VRAE	OZ VRAE	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
7	BONZANO SOSA JULIO CÉSAR	PIR DAIS SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0072	0085	5,500	67,800
8	CABALLERO RETAMOZA JUAN JOSE	PPCOD SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0074	0098	7,000	85,800
9	CARO BEJARANO TERESA	PIR DAIS OZ VRAE	OZ VRAE	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
10	CARPIO VARGAS CARLOS KATARI	PPCOD SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0074	0098	6,000	73,800
11	CERNA RAMIREZ EFRAIN ABELARDO	PIR DAIS SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0072	0085	6,000	73,800
12	CHAVEZ GONZALES DE GAZZOLO MARIA SOLEDAD	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0025	4,500	55,800
13	CHIRINOS PEÑA JORGE ALEJANDRO	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0001	3,000	37,800
14	CIEZA RAMOS LORENA MARIA	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0027	3,500	43,800
15	CONDORI ZACARÍAS DERY HORTENCIA	Especialista en Contrataciones I	Sede Central	RO	005	9001	0104	5,500	67,800
16	CORDOVA CORDOVA MILAGROS ANDREA	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0025	3,500	43,800
17	CURO LÓPEZ MARIBEL	PIR DAIS SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0072	0085	5,500	67,800
18	DIAZ LLANOS MARIELA	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0027	3,500	43,800
19	ELÍAS SANDOVAL ENRIQUE DEL CARMEN	PIR DAIS SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0072	0085	5,000	61,800
20	ENCISO ORÉ PERCY	PIR DAIS OZ VRAE	OZ VRAE	RO	005	0072	0085	4,000	49,800
21	FIGUEROA HENOSTROZA CARLOS ANTONIO	PIR DAIS SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0072	0085	10,500	127,800
22	FLORES BENDEZÚ SANDRO	DPM MONITOREO SEDE CENTRAL	Sede Central	USAID	005	0072	0085	4,300	53,400
23	FRANK GARCIA BALDEON FRANK GELLER	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0027	3,500	43,800
24	GALDO ARTEAGA LUIS AURELIO	PIR DAIS OZ LA MERCED	OZ La Merced	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
25	GAMARRA AYALA FERNANDO UBALDO	PIR DAIS OZ VRAE	OZ VRAE	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
26	GAMONAL REZZA PERCY HUMBERTO	PIR DAIS OZ VRAE	OZ VRAE	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
27	GASPAR MARCA CHOU DIONICIO	PPCOD SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0074	0098	5,500	67,800
28	GUERRERO PORTILLA JENNY FATIMA	PPCOD SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0074	0098	4,000	49,800
29	HINOSTROZA BALBIN RUBEN LORENZO	PIR DAIS OZ PUCALLPA	OZ Pucallpa	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
30	HUERTAS CAMPOVERDE JESSICA MERCEDES	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0025	4,500	55,800
31	INFANTE LEMBCKF FEDERICO EDUARDO	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0001	7,000	85,800
32	JULCA GUEVARA ELSA	PIR DAIS SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0072	0085	5,000	61,800
33	LINARES JUAREZ JOHAN N MANUEL	Especialista en Contrataciones II	Sede Central	RO	005	9001	0104	3,000	37,800
34	LÓPEZ BRIONES CLOFER ALBERTO	PIR DAIS SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0072	0085	5,500	67,800
35	LÓPEZ TRUJILLO CARLOS	PIR DAIS OZ SAN MARTÍN	OZ San Martín	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
36	MACHA ARAUCO ALI ABDEL	PIR DAIS OZ PUNO	OZ Puno	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
37	MARIA MISSA CRUZ MARIA ELADIA	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0025	4,000	49,800
38	MARIN LÓPEZ GERARDO ALFONSO	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0025	6,000	73,800
39	MARTINEZ DULANTO LUIS ROLANDO	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0001	5,500	67,800
40	MARTINEZ PISCONTE CÉSAR ROMUALDO	PPCOD SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0074	0098	5,500	67,800
41	MELENDEZ VICUÑA EDDY LUIS	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0001	3,500	43,800
42	MODESTO RIVERA JOSE MANUEL	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0025	4,500	55,800
43	NERIO PONCE CECILIA	Especialista en Presupuesto	Sede Central	RO	005	9001	0104	4,000	49,800
44	ORTIZ ROCCA ANGELA MARIA	PPCOD SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0074	0098	5,500	67,800
45	PELÁEZ SANTILLÁN EBERTH	DPM MONITOREO SEDE CENTRAL	Sede Central	USAID	005	0072	0085	5,000	61,800
46	PÉREZ MACEDO CARLOS ENRIQUE	PIR DAIS OZ SAN MARTÍN	OZ San Martín	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
47	PILCO PEREZ CARLOS ARTURO	PPCOD SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0074	0098	10,500	127,300
48	PONCE RODRÍGUEZ WILMER	DPM MONITOREO SEDE CENTRAL	Sede Central	USAID	005	0072	0085	5,500	67,800
49	QUINTANILLA ARCE EVELYN SIDANELIA	DPM MONITOREO SEDE CENTRAL	Sede Central	USAID	005	0072	0085	5,000	61,800
50	QUISPE BENDEZÚ SEGUNDO FELIX	DPM MONITOREO SEDE CENTRAL	Sede Central	USAID	005	0072	0085	5,000	61,900
51	REATAGUI TOMANGUILLA ERIKA	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0025	4,500	55,800
52	RODRÍGUEZ PANDURO GERSON	Especialista en Contrataciones II	Sede Central	RO	005	9001	0104	5,500	67,800
53	RUIZ CASTIGLIONE KATHIUSCIA YAMILEE MERCEDES	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0027	3,500	43,200
54	SALAS BARRANECHEA MARCOS JOEL	PIR DAIS SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0072	0085	5,500	67,800
55	SALCEDO MARTÍNEZ JORGE PAULINO	PIR DAIS OZ VRAE	OZ VRAE	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
56	SARAVIA LEVANO PERCY ROBERTO	PIR DAIS SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0072	0085	5,500	67,800
57	SOLIS TARAZONA SULLY	PPCOD SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0074	0098	5,500	67,800
58	SOTO FERNANDEZ RAFAEL ANTONIO	PPCOD SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0074	0098	5,500	67,800
59	SOTOMAYOR DIAZ KAREN ELIZABETH	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0027	3,500	43,800
60	TORRES PEREZ CESAR ANGEL	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0001	4,500	55,800
61	TORRES ZEGARRA HECTOR ALFREDO	PPCOD SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0074	0098	5,500	67,800
62	VARGAS NAJAR JULIO CESAR	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0051	0025	6,000	73,800
63	VELARDE ROSALES SUSANA LUCIA	PIR DAIS OZ LA MERCED	OZ La Merced	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
64	VELEZ BURGA JORGE LUIS	PIR DAIS SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0072	0085	5,000	61,800
65	VIDAL MARCA JAVIER	PIR DAIS OZ PUNO	OZ Puno	RO	005	0072	0085	4,500	55,800
66	VILA GALINDO PABEL ORESTE	PIR DAIS SEDE CENTRAL	Sede Central	RO	005	0072	0085	5,500	67,800



L. SEVILLA



C. FIGUEROA



M. RIOS



J. MISAD

RELACION DE PERSONAL DL 728 DE LA UNIDAD EJECUTORA 005

ANEJO N° B

Nº	Nombres	DEPENDENCIA	Sede de trabajo	Tipo de vinculo	Fte.Fto.	UE	PROG	META	REM MES	ANUAL
1	VICTOR JOSÉ SALAS TORREBLANCA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	Sede Central	728	RO	005	0072	0085	10,900	179,160
2	VASLESKA PRETTO ARANGUREN	PIR DAIS SEDE CENTRAL	Sede Central	728	RO	005	0072	0085	3,800	62,720
3	MOISES LOO PALTÍ	DPM SEDE CENTRAL	Sede Central	728	RO	005	0072	0085	7,200	118,480
4	CARLOS ELOY GONZALES HUERTAS	DPM SEDE CENTRAL	Sede Central	728	RO	005	0072	0085	6,600	108,640
5	MARGARITA SUAREZ ALBITEZ	DPM SEDE CENTRAL	Sede Central	728	RO	005	0072	0085	6,600	108,640
6	JORGE DEL POZO	DPM MONITOREO SEDE CENTRAL	Sede Central	728	RO	005	0072	0085	7,200	118,480
7	JANET MARTINEZ MARQUEZ	PPCOD SEDE CENTRAL	Sede Central	728	RO	005	0074	0096	3,700	61,080
8	FREDY SAMUEL MENDOZA MUÑICO	PPCOD SEDE CENTRAL	Sede Central	728	RO	005	0074	0096	7,200	118,480
9	CAROLINA RENGIFO TAM	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	728	RO	005	0051	0001	5,600	92,240
10	LISBETH GARAYAR SOLANO	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	728	RO	005	0051	0001	3,600	59,440
11	WALTER MOSCOL MARIÑO -	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	728	RO	005	0051	0001	6,000	98,800
12	SELENE BARRANTES SANDOVAL	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	728	RO	005	0051	0001	4,100	67,640
13	SILVANA PIÑATELLI BRACAMONTE	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	728	RO	005	0051	0001	3,600	59,440
14	LOURDES SEVILLA CARNERO	PPT SEDE CENTRAL	Sede Central	728	RO	005	0051	0001	7,200	118,480
15	CARLOS LOJA DELGADO	Responsable del Área de Presupuesto	Sede Central	728	RO	005	9001	0104	5,600	92,240
16	VÍCTOR PISCOYA FERNÁNDEZ	Responsable del Área de Contabilidad	Sede Central	728	RO	005	9001	0104	6,100	100,440
17	NORMA CORNEJO RUIZ	Especialista Contable	Sede Central	728	RO	005	9001	0104	3,300	54,520
18	LIZ CHUMBIPUMA VILLA	Responsable del Área de Tesorería	Sede Central	728	RO	005	9001	0104	4,100	67,640
19	ANIVIA TAGLE ISLA	Especialista en Tesorería	Sede Central	728	RO	005	9001	0104	3,600	59,440



**PERÚ**Presidencia del  
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo  
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

*"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"*

## ANEXO C

### REQUERIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL

### FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PARA EL AF-2013

DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 : COMISIÓN NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA

A LA UNIDAD EJECUTORA 005 : UNIDAD DE GESTIÓN DE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9001 : Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO 3999999 : Sin Producto

GENERICA DE GASTO	PLANILLA (728 Y CAS)	CAJA CHICA	GASTOS OPERATIVOS	TOTAL
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES	440,700.00			440,700.00
5-23: BIENES Y SERVICIOS	45,392.00	24,000.00	172,912.00	242,304.00
<b>TOTAL</b>	<b>486,092.00</b>	<b>24,000.00</b>	<b>172,912.00</b>	<b>683,004.00</b>

**Unidad Ejecutora: 005**  
**Rquerimiento Adicional de Recursos en Acciones Centrales para el AF-2013**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios**

CLASIFICADOR DEL GASTO	DENOMINACION	Planilla (728 y CAS)	Caja Chica	Gastos Operativos	TOTAL
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	440,700.00	0.00	0.00	440,700.00
2.1.1. 1. 1	Personal Administrativo				
2.1.1.1. 1. 4	Personal con contrato a plazo indeterminado	372,900.00			372,900.00
2.1.1. 9. 1	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones				
2.1.1. 9. 1. 1	Gratificaciones	67,800.00			67,800.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	45,392.00	24,000.00	172,912.00	242,304.00
2.3.1. 1. 1	Alimentos y bebidas:				0.00
2.3.1.1. 1. 1	Alimentos y bebidas para consumo humano		1,500.00		1,500.00
2.3.1. 3. 1	Combustibles, carburantes, lubricantes:				0.00
2.3.1. 3. 1. 1	Combustibles y carburantes			5,000.00	5,000.00
2.3.1. 3. 1. 2	Gases		-		0.00
2.3.1. 3. 1. 3	Lubricantes, grasas y afines		300.00		300.00
2.3.1. 4. 1	Municiones, Explosivos y Similares				0.00
2.3.1. 4. 1. 1	Municiones, Explosivos y Similares				0.00
2.3.1. 5	Materiales y utiles:				0.00
2.3.1. 5. 1. 1	Repuestos y accesorios		500.00	5,000.00	5,500.00
2.3.1. 5. 1. 2	Papelera en general, utiles y materiales de oficina		800.00	18,000.00	18,800.00
2.3.1. 5. 3	Aseo, limpieza y cocina				0.00
2.3.1. 5. 3. 1	Aseo, limpieza y tocador		400.00		400.00
2.3.1. 5. 3. 2	De cocina, comedor y cafeteria		400.00		400.00
2.3.1. 5. 4	Electricidad, iluminación y electronica				0.00
2.3.1. 5. 4. 1	Electricidad, iluminación y electronica		800.00		600.00
2.3.1. 6. 1	Repuestos y accesorios				0.00
2.3.1. 6. 1. 1	De vehiculos		300.00		300.00
2.3.1. 6. 1. 2	De comunicaciones y telecomunicaciones				0.00
2.3.1. 6. 1. 99	Otros accesorios y repuestos		800.00		800.00
2.3.1. 7. 1	Enseres				0.00
2.3.1. 7. 1. 1	Enseres				0.00
2.3.1. 8. 1	Productos farmaceuticos				0.00
2.3.1. 8. 1. 2	Medicamentos		200.00		200.00
2.3.1. 9. 1	Materiales y utiles de enseñanza				0.00
2.3.1. 9. 1. 1	Libros, textos y otros materiales impresos		500.00		500.00
2.3.1. 11. 1	Suministros para mantenimiento y reparación				0.00
2.3.1. 11. 1. 2	Para vehiculos				0.00
2.3.1. 11. 1. 3	Para mobiliario y similares		800.00		800.00
2.3.1. 11. 1. 4	Suministros para mant y repar para maquinarias y equipos		800.00		800.00
2.3.1. 11. 1. 6	Materiales de acondicionamiento				0.00
2.3.1. 99. 1	Compra de otros bienes				0.00
2.3.1. 99. 1. 3	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a la enseñanza			730.00	730.00
2.3.1. 99. 1. 4	Simbolos, distintivos y condecoraciones				0.00
2.3.1. 99. 1. 99	Otros bienes		400.00		400.00
2.3.2. 1. 2	Viajes domesticos				0.00
2.3.2. 1. 2. 1	Pasajes y gastos de transporte		1,000.00	7,200.00	8,200.00
2.3.2. 1. 2. 2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios			5,760.00	5,760.00
2.3.2. 1. 2. 99	Otros gastos - movilidad local		4,500.00		4,500.00
2.3.2. 2. 2	Servicios de telefonia e internet				0.00



Unidad Ejecutora: 005  
 Requerimiento Adicional de Recursos en Acciones Centrales para el AF-2013

## Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

CLASIFICADOR DEL GASTO	DENOMINACION	Planilla (728 y CAS)	Caja Chica	Gastos Operativos	TOTAL
2.3.2. 2. 2. 2	Servicio de telefonia fija				0.00
2.3.2. 2. 2. 3	Servicio de internet				0.00
<b>2.3.2. 2. 2</b>	<b>Servicios de Telefonía e Internet</b>				0.00
2.3.2. 2. 2. 3	Servicio de Internet		-		0.00
<b>2.3.2. 2. 3</b>	<b>Servicios de mensajería, telecomunicaciones y otros afines</b>				0.00
2.3.2. 2. 3. 1	Correos y servicio de mensajería		600.00		600.00
2.3.2. 2. 3. 99	Otros servicios de comunicación		-		0.00
<b>2.3.2. 2. 4</b>	<b>Servicios de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional</b>				0.00
2.3.2. 2. 4. 4	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado		1,500.00	3,960.00	5,460.00
<b>2.3.2. 4. 1</b>	<b>Servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones</b>				0.00
2.3.2. 4. 1. 1	Servicios de Mantenimiento		1,500.00	20,000.00	21,500.00
2.3.2. 4. 1. 3	De vehiculos			9,000.00	9,000.00
2.3.2. 4. 1. 4	De mobiliarios y similares		450.00		450.00
2.3.2. 4. 1. 5	De Maquinarias y Equipo			2,000.00	2,000.00
2.3.2. 4. 1. 99	De otros bienes y activos		450.00		450.00
<b>2.3.2. 6. 1</b>	<b>Servicios administrativos</b>				0.00
2.3.2. 6. 1. 1	Gastos legales y judiciales				0.00
2.3.2. 6. 1. 2	Gastos notariales		3,000.00		3,000.00
<b>2.3.2. 6. 2</b>	<b>Servicios financieros</b>				0.00
2.3.2. 6. 2. 1	Cargos bancarios		600.00		600.00
<b>2.3.2. 7. 2</b>	<b>Servicios de Consultorias, Asesorías y Similares desarrollados por personas nat.</b>				0.00
2.3.2. 7. 2. 99	Otros Servicios Similares			19,000.00	19,000.00
2.3.2. 7. 4. 99	Otros servicios de informatica				0.00
<b>2.3.2. 7. 10</b>	<b>Servicios por Atenciones Oficiales</b>				0.00
2.3.2. 7. 10. 2	Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales				0.00
2.3.2. 7. 10. 99	Otras Atenciones y Celebraciones		300.00		300.00
<b>2.3.2. 7. 11</b>	<b>Otros servicios</b>				0.00
2.3.2. 7. 11.1	Embalaje y almacenaje				0.00
2.3.2. 7. 11.2	Transporte y traslado de carga bienes y materiales				0.00
2.3.2. 7. 11.99	Servicios diversos		1,800.00	77,262.00	79,062.00
<b>2.3.2. 8. 1</b>	<b>Contrato Administrativo de Servicios</b>				0.00
2.3.2. 8. 1.1	Contrato Administrativo de Servicios	43,592.00			43,592.00
2.3.2. 8. 1.2	Contribuciones a ESSALUD CAS	1,800.00			1,800.00
<b>2.5.4. 1. 1</b>	<b>Al gobierno nacional - Impuestos</b>				0.00
2.5.4. 1. 1. 1	Impuestos				0.00
<b>TOTALS/:</b>		<b>486,092.00</b>	<b>24,000.00</b>	<b>172,912.00</b>	<b>683,004.00</b>



**MEMORANDO N° 002 -2013-UGLD-OA**

A : **CARLOS LOJA DELGADO**  
Jefe de la Unidad de Presupuesto

DE : **VÍCTOR JOSÉ SALAS TORREBLANCA**  
Responsable de Administración de la UE05

Asunto : Apertura de Recurso Presupuestario para la Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas Año Fiscal 2013 – Unidad Ejecutora N° 005

Ref. : Informe N° 002-2013-UGLD- OA

Fecha : Miraflores, 21 de enero de 2013

Me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, la Unidad de Logística de esta Unidad Ejecutora N° 005 ha remitido el Cuadro de Necesidades y Gasto de Fondo por Efectivo - Caja Chica de la Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas para el año fiscal 2013, correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 005.

Cabe anotar que, el citado requerimiento de necesidades y el funcionamiento de la caja chica son de suma importancia a efectos de la operatividad de la gestión administrativa de la citada Unidad Ejecutora, en ese sentido, resulta de suma urgencia que su Despacho se sirva ejecutar las acciones de su competencia funcional a efectos de lograr los recursos presupuestarios a través de la aprobación de la Resolución correspondiente.

Atentamente,



**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas

Abog. **VICTOR SALAS TORREBLANCA**  
Jefe (a) de Administración





**INFORME N° 002-2013-UGLD – LOG**

A : **VICTOR JOSE SALAS TORREBLANCA**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración UE05

De : **MARLENE ASENCIOS TRUJILLO**  
Responsable de Logística UE05

Asunto : Apertura de Recurso Presupuestario para la Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas Año Fiscal 2013 – Unidad Ejecutora N° 005

Ref. : Anexos 01 (A-B) - Cuadros de Necesidades y Caja Chica de la UE005

Fecha : Miraflores, 21 de enero de 2013

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitirle a su Despacho el Cuadro de Necesidades de la Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas, para el año fiscal 2013, correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 005, el cual recoge y consolida las necesidades de bienes y servicios de esta Unidad a efectos del inicio de la operatividad administrativa.

Es de conocimiento que, a través del Oficio N° 374-2012-EF/50.06 de fecha 20 de julio de 2012, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con lo establecido en el artículo 58° de la Ley 28411 - Ley del General del Sistema Nacional de Presupuesto y con el artículo 6° de la Ley 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, consideró viable la creación de la Unidad Ejecutora denominada "Unidad de Gestión de la Lucha Contra las Drogas".

En ese sentido, a efectos que la citada Unidad Ejecutora inicie su operatividad en la Gestión Administrativa, se requiere que a través de su Despacho se solicite ante la Unidad de Presupuesto la transferencia de fondos presupuestarios para cubrir los gastos de acciones centrales, así como, se considere el inicio de las acciones administrativas para la ejecución del Gasto de Fondo por Efectivo - Caja Chica para el periodo fiscal 2013, para tal efecto se adjunta lo siguiente:

- **Anexo N° 01** "Requerimiento de apertura de recursos presupuestales para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 005: Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas para el AF-2013"
- **Anexo N° 01-B** "Programación de Gastos para apertura de la Caja Chica de la UE005 para el AF-2013"
- **Anexo N° 01-A** "Gastos de operatividad de la Unidad Ejecutora 005"

Sin otro en particular.

Atentamente,

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas  
**LIC. MARLENE ASENCIOS TRUJILLO**  
Responsable de Logística



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo  
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## ANEXO N° 01

### REQUERIMIENTO DE APERTURA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 005: UNIDAD DE GESTIÓN DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS PARA EL AF-2013

GENERICA DE GASTO	CAJA CHICA	GASTOS OPERATIVOS	TOTAL
5-23: BIENES Y SERVICIOS	24,000.00	172,912.00	196,912.00
<b>TOTAL</b>	<b>24,000.00</b>	<b>172,912.00</b>	<b>196,912.00</b>



## ANEXO N° 01-A

**GASTOS DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 005**

Item	Espec. Gasto	Descripcion	Costo
1	2.3.13.11	Combustible	5,000.00
2	2.3.15.11	Suministro PAD	5,000.00
3	2.3.15.12	Utiles de oficina y sellos	18,000.00
4	2.3.22.44	Formateria y/o impresos	3,960.00
5	2.3.24.11	Acondicionamiento de Oficinas(Data y luminaria)	9,554.00
6	2.3.24.11	Instalacion de alfombras de alto transito	4,549.00
7	2.3.24.11	Pintado en general e instalacion de baldosas	5,897.00
8	2.3.24.13	Mantenimiento de vehiculo	9,000.00
9	2.3.24.15	Instalacion de aire acondicionado	2,000.00
10	2.3.27.299	Personal (02 - Locacion de Servicios)	19,000.00
11	2.3.27.1199	Servicios Diversos	77,262.00
12	2.3.1.99.13	Suscripcion Diario Oficial el Peruano	730.00
13	2.3.2.1.2.2	Asignacion de viaticos	5,760.00
14	2.3.2.1.2.1	Pasajes Aereos	7,200.00

TOTALES S/. **172,912.00**



**ANEXO 01-B**  
**Unidad Ejecutora: 005**

**PROGRAMACIÓN DE GASTOS PARA APERTURA DE LA CAJA CHICA DE LA UE005 PARA EL AF-2013**

PROGRAMAS Y OA	PP PTCO	PP GICOD	OA	PP PIR DAIS
----------------	---------	----------	----	-------------

ACTIVIDADES POI	L. A. 04 Actividad 01	L. A. 04 Actividad 01	L. A. 04 Actividad 01	L.A. 06 Actividad 08	L.A. 04 Actividad 01
-----------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	----------------------

**Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios**

ESPECIFICA	DENOMINACION	001	096	098	104 (*)	039	Apertura Caja Chica 2012
<b>2.3.1. 1. 1</b>	<b>Alimentos y bebidas:</b>						
2.3.1.1. 1. 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	600.00	300.00		1,500.00	1,200.00	3,600.00
<b>2.3.1. 3. 1</b>	<b>Combustibles, carburantes, lubricantes:</b>						
2.3.1.3. 1. 1	Combustibles y carburantes			900.00	-		900.00
2.3.1.3. 1. 2	Gases				-		-
2.3.1.3. 1. 3	Lubricantes, grasas y afines				300.00		300.00
<b>2.3.1. 5</b>	<b>Materiales y utiles:</b>						
2.3.1.5. 1. 1	Repuestos y accesorios	600.00			500.00	500.00	1,600.00
2.3.1.5. 1. 2	Papelería en general, utiles y materiales de oficina	140.00	300.00		800.00	300.00	1,540.00
<b>2.3.1. 5. 3</b>	<b>Aseo, limpieza y cocina</b>						
2.3.1.5.3. 1	Aseo, limpieza y tocador				400.00		400.00
2.3.1.5.3. 2	De cocina, comedor y cafetería				400.00		400.00
<b>2.3.1. 5. 4</b>	<b>Electricidad, iluminación y electronica</b>						
2.3.1.5.4. 1	Electricidad, iluminación y electronica				600.00		600.00
<b>2.3.1. 6. 1</b>	<b>Repuestos y accesorios</b>						
2.3.1.6. 1. 1	De vehiculos				300.00		300.00
2.3.1.6. 1. 2	De comunicaciones y telecomunicaciones				-		-
2.3.1.6. 1. 99	Otros accesorios y repuestos				800.00	400.00	1,200.00
<b>2.3.1. 7. 1</b>	<b>Enseres</b>						
2.3.1.7. 1. 1	Enseres				-		-
<b>2.3.1. 8. 1</b>	<b>Productos farmaceuticos</b>						
2.3.1.8. 1. 2	Medicamentos	150.00			200.00		350.00
<b>2.3.1. 9. 1</b>	<b>Materiales y utiles de enseñanza</b>						
2.3.1.9. 1. 1	Libros, textos y otros materiales impresos				500.00	200.00	700.00
<b>2.3.1. 11. 1</b>	<b>Suministros para mantenimiento y reparación</b>						
2.3.1.11. 1. 2	Para vehiculos				-		-
2.3.1.11. 1. 3	Para mobiliario y similares				800.00		800.00
2.3.1.11. 1. 4	Suministros para mant y repar para maquinarias y equipos				800.00	600.00	1,400.00
2.3.1.11. 1. 6	Materiales de acondicionamiento						-
<b>2.3.1. 99. 1</b>	<b>Compra de otros bienes</b>						
2.3.1.99. 1. 3	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a la enseñanza	100.00			-	300.00	400.00
2.3.1.99. 1. 4	Simbolos, distintivos y condecoraciones				-		-
2.3.1.99. 1. 99	Otros bienes	200.00			400.00		600.00
<b>2.3.2. 1. 2</b>	<b>Viajes domesticos</b>						
2.3.2.1. 2. 1	Pasajes y gastos de transporte	300.00			1,000.00		1,300.00
2.3.2.1. 2. 99	Otros gastos - movilidad local	1,150.00			4,500.00	4,800.00	10,450.00
<b>2.3.2. 2. 2</b>	<b>Servicios de Telefonía e Internet</b>						
2.3.2.2. 2. 3	Servicio de Internet	150.00			-		150.00
<b>2.3.2. 2. 3</b>	<b>Servicios de mensajería, telecomunicaciones y otros afines</b>						
2.3.2.2. 3. 1	Correos y servicio de mensajería	200.00			600.00		800.00
2.3.2.2. 3. 99	Otros servicios de comunicación				-		-

2.3.2. 2. 4	<b>Servicios de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional</b>						
2.3.2. 2. 4. 4	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	960.00			1,500.00		2,460.00
2.3.2. 4. 1	<b>Servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones</b>						
2.3.2. 4. 1. 1	Servicios de Mantenimiento				1,500.00		1,500.00
2.3.2. 4. 1. 3	De vehiculos				-		-
2.3.2. 4. 1. 4	De mobiliarios y similares	120.00			450.00	600.00	1,170.00
2.3.2. 4. 1. 5	De Maquinarias y Equipo	400.00				600.00	1,000.00
2.3.2. 4. 1. 99	De otros bienes y activos				450.00		450.00
2.3.2. 6. 1	<b>Servicios administrativos</b>						
2.3.2. 6. 1. 1	Gastos legales y judiciales						-
2.3.2. 6. 1. 2	Gastos notariales				3,000.00		3,000.00
2.3.2. 6. 2	<b>Servicios financieros</b>						
2.3.2. 6. 2. 1	Cargos bancarios				600.00		600.00
2.3.2. 7. 10	<b>Servicios por Atenciones Oficiales</b>						
2.3.2. 7. 10. 2	Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales				-		-
2.3.2. 7. 10. 99	Otras Atenciones y Celebraciones	600.00			300.00		900.00
2.3.2. 7. 11	<b>Otros servicios</b>						
2.3.2. 7. 11.1	Embalaje y almacenaje				-		-
2.3.2. 7. 11.2	Transporte y traslado de carga bienes y materiales	120.00					120.00
2.3.2. 7. 11.99	Servicios diversos	820.00			1,800.00		2,620.00
<b>TOTALS/.</b>		<b>6,610.00</b>	<b>600.00</b>	<b>900.00</b>	<b>24,000.00</b>	<b>9,500.00</b>	<b>41,610.00</b>

(\*) No cuenta con recursos para su financiamiento en el AF-2013



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000023**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
 EJECUTORA : 001 COMISION NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA [001064]

ESTADO : PENDIENTE  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 29/01/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : PARA ATENDER GASTOS DE PERSONAL Y REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UE 005 "UNIDAD DE  
 TIPO RECURSO : GESTION DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS" EN LA CATEGORIA PRE  
 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001	3999999	5000001	05	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			
	0002	0000019				ACCIONES DE PLANEAMIENTO			
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS			
		5	2.1			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	440,700		0
			2.1.1			RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	440,700		0
				2.1.1.1		PERSONAL ADMINISTRATIVO	440,700		0
					2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	440,700		0
					2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	440,700		0
9001	3999999	5000002	05	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR			
	0025	0082620				ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION - SECRETARIA GENERAL			
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS			
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	242,304		0
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	242,304		0
				2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	242,304		0
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	242,304		0
					2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	242,304		0
<b>TOTAL</b>							<b>683,004</b>		<b>0</b>



J. FISCHER

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000006**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
 EJECUTORA : 005 UNIDAD DE GESTION DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS [001458]

ESTADO : PENDIENTE  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 29/01/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : DESAGREGACIÓN DE RECURSOS HABILITADOS POR LA UE 001: DEVIDA PARA COBERTURAR LA CATEGORIA  
 TIPO RECURSO : PRESUPUESTAL ACCIONES CENTRALES  
 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
9001	3999999	5000003	15	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO
0104	0000661						DIRECCION, ADMINISTRACION, COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
5	2.1						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
	2.1.1						RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO
	2.1.1.9						GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES
	2.1.1.9.1						ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES
	2.1.1.9.1.1						GRATIFICACIONES
	2.1.1.1						PERSONAL ADMINISTRATIVO
	2.1.1.1.1						PERSONAL ADMINISTRATIVO
	2.1.1.1.1.4						PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS
	2.3.1						COMPRA DE BIENES
	2.3.1.6						REPUESTOS Y ACCESORIOS
	2.3.1.6.1						REPUESTOS Y ACCESORIOS
	2.3.1.6.1.1						DE VEHICULOS
	2.3.1.9						MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA
	2.3.1.9.1						MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA
	2.3.1.9.1.1						LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS
	2.3.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS
	2.3.1.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS
	2.3.1.1.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO
	2.3.1.3						COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
	2.3.1.3.1						COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
	2.3.1.3.1.1						COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
	2.3.1.5						MATERIALES Y UTILES
	2.3.1.5.1						DE OFICINA
	2.3.1.5.1.1						REPUESTOS Y ACCESORIOS
	2.3.1.8						SUMINISTROS MEDICOS
	2.3.1.8.1						PRODUCTOS FARMACEUTICOS
	2.3.1.8.1.2						MEDICAMENTOS
	2.3.1.5						MATERIALES Y UTILES
	2.3.1.5.1						DE OFICINA
	2.3.1.5.1.2						PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
	2.3.1.3						COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
	2.3.1.3.1						COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
	2.3.1.3.1.3						LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES
	2.3.1.11						SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION
	2.3.1.11.1						SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION
	2.3.1.11.1.3						PARA MOBILIARIO Y SIMILARES
	2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES
	2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES
	2.3.1.99.1.3						LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA
	2.3.1.11						SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION
	2.3.1.11.1						SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000006**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
 EJECUTORA : 005 UNIDAD DE GESTION DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS [001458]

ESTADO : PENDIENTE  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 29/01/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : DESAGREGACIÓN DE RECURSOS HABILITADOS POR LA UE 001: DEVIDA PARA COBERTURAR LA CATEGORIA  
 TIPO RECURSO : PRESUPUESTAL ACCIONES CENTRALES  
 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
2.3.1.11.1	4						800
PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS							0
2.3.1.6							1,100
REPUESTOS Y ACCESORIOS							0
2.3.1.6.1							1,100
REPUESTOS Y ACCESORIOS							0
2.3.1.6.1.99							800
OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS							0
2.3.1.99							1,130
COMPRA DE OTROS BIENES							0
2.3.1.99.1							1,130
COMPRA DE OTROS BIENES							0
2.3.1.99.1.99							400
OTROS BIENES							0
2.3.1.5							25,700
MATERIALES Y UTILES							0
2.3.1.5.3							800
ASEO, LIMPIEZA Y COCINA							0
2.3.1.5.3.1							400
ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR							0
2.3.1.5.3.2							400
DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA							0
2.3.1.5.4							600
ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA							0
2.3.1.5.4.1							600
ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA							0
2.3.2							205,274
CONTRATACION DE SERVICIOS							0
2.3.2.7							98,362
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0
2.3.2.7.10							300
SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES							0
2.3.2.7.10.99							300
OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES							0
2.3.2.4							33,400
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES							0
2.3.2.4.1							33,400
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES							0
2.3.2.4.1.1							21,500
DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS							0
2.3.2.8							45,392
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							0
2.3.2.8.1							45,392
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							0
2.3.2.8.1.1							43,592
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							0
2.3.2.7							98,362
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0
2.3.2.7.11							79,062
OTROS SERVICIOS							0
2.3.2.7.11.99							79,062
SERVICIOS DIVERSOS							0
2.3.2.6							3,600
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS							0
2.3.2.6.1							3,000
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS							0
2.3.2.6.1.2							3,000
GASTOS NOTARIALES							0
2.3.2.8							45,392
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							0
2.3.2.8.1							45,392
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							0
2.3.2.8.1.2							1,800
CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.							0
2.3.2.4							33,400
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES							0
2.3.2.4.1							33,400
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES							0
2.3.2.4.1.3							9,000
DE VEHICULOS							0
2.3.2.4.1.4							450
DE MOBILIARIO Y SIMILARES							0
2.3.2.4.1.5							2,000
DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS							0
2.3.2.4.1.99							450
DE OTROS BIENES Y ACTIVOS							0
2.3.2.1							18,460
VIAJES							0
2.3.2.1.2							18,460
VIAJES DOMESTICOS							0
2.3.2.1.2.1							8,200
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE							0
2.3.2.6							3,600
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS							0
2.3.2.6.2							600
SERVICIOS FINANCIEROS							0
2.3.2.6.2.1							600
CARGOS BANCARIOS							0
2.3.2.1							18,460
VIAJES							0



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 0000000006**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

EJECUTORA : 005 UNIDAD DE GESTION DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS [001458]

ESTADO : PENDIENTE

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 29/01/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : DESAGREGACIÓN DE RECURSOS HABILITADOS POR LA UE 001: DEVIDA PARA COBERTURAR LA CATEGORIA  
 TIPO RECURSO : PRESUPUESTAL ACCIONES CENTRALES  
 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG SGD ESP ESPD		
	2.3	2	1	2	VIAJES DOMESTICOS	0	18,460
	2.3	2	1	2	2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	5,760
	2.3	2	1	2	99 OTROS GASTOS	0	4,500
	2.3	2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	98,362
	2.3	2	7	2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS	0	19,000
	2.3	2	7	2	99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	0	19,000
	2.3	2	2		SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	6,060
	2.3	2	2	3	SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	0	600
	2.3	2	2	3	1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	0	600
	2.3	2	2	4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	5,460
	2.3	2	2	4	4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0	5,460
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>683,004</b>



J. FISCHER